



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 17 A AGO 2018

( 369 )

Por la cual se confiere una comisión de servicios y reconoce apoyo de viáticos y gastos de viaje al interior, a un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido invitada por la Universidad Simón Bolívar – Barranquilla y Cúcuta, al **VII FORO DE INVESTIGACIÓN**, para participar con la ponencia Manufactura Inversa, que se realizará el día 17 de agosto de 2018.

Que, representará a la ETITC el Servidor José Gregorio Contreras Fernández, identificación con Cédula de ciudadanía No. 13.494.489, en el **VII FORO DE INVESTIGACIÓN**, con la ponencia Manufactura Inversa, evento que se realizará en la ciudad de Cúcuta el 17 de agosto de 2018.

Que el presupuesto de la presente asciende al valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/cte, (\$789.834,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 32218 del 14 de agosto 2018. Rubro Viáticos y gastos de viaje al interior - Recursos Propios.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordenar comisión de servicios y reconocer apoyo de viáticos y gastos de viaje al interior por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/cte, (\$789.834,00)** a un servidor para asistir el **VII FORO DE INVESTIGACIÓN**, con la ponencia Manufactura Inversa, evento que se realizará en la ciudad de Cúcuta el 17 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la liquidación y pago de apoyo de viáticos y gastos de viaje correspondientes de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ - C.C. 13.494.489**  
Rector de la ETITC Código: 0052 Grado: 14

- Sueldo Básico: \$9.503.177,00

- Valor apoyo viáticos y gastos de viaje: ..... x 1,5 días = \$ 789.834,00

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 A AGO 2018

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**